

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 81

Martes 9 de Abril de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 25 de Febrero de 1946 por la que se declaran comprendidos en el número 1.º del artículo 32 de la Ley del Timbre, a los efectos de la tributación, los informes que expiden obligatoriamente las Sociedades de Cazadores para ser acompañados a las solicitudes para obtener licencias de caza. («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de Marzo.)

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas sobre el reintegro que corresponde por timbre en los informes que expiden obligatoriamente las Sociedades de Cazadores para ser acompañados a las solicitudes de quienes pretenden obtener licencias de caza, y teniendo en cuenta que los referidos informes se equiparan análogicamente a las declaraciones juradas exigidas de los particulares o entidades por imperativos legal, reglamentario o sindical, a los efectos del cumplimiento de fines administrativos, judiciales, sindicales o políticos a los que se refería la Orden de 5 de Octubre de 1942.

Este Ministerio, para aclarar con carácter general la duda surgida, se ha servido disponer lo siguiente:

«Los informes que expiden obligatoriamente las Sociedades de Cazadores para ser acompañados a las solicitudes de quienes pretenden obtener licencias de caza se considerarán comprendidos, a los efectos de la tributación, en el número 1.º del artículo 32 de la Ley del Timbre, reintegrándose, por tanto, con timbre de la clase 10.ª, de 0,25 pesetas, por similitud con las declaraciones jura-

das a que se refería la Orden de este Ministerio de 5 de Octubre de 1942.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de Febrero de 1946. — P. D.,
Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general del Timbre y Monopolios.

1.214

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

SECRETARÍA

En expediente que a virtud de acta de aprehensión levantada en Medina del Campo por la Guardia civil contra un desconocido que facturó en Zamora para Azcoitia (Bilbao), al nombre de Francisco Alberche, una caja conteniendo tabaco nacional y 150 huevos, se instruye en esta Delegación, el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda Presidente de la Junta Administrativa, ha acordado señalar el día 13 de los corrientes a las once horas de su mañana, para su vista en Junta Administrativa.

Lo que se participa para conocimiento del interesado y asistencia a dicho acto que tendrá lugar en el despacho oficial de dicha autoridad en mencionada Delegación, advirtiéndole que dicho expediente está de manifiesto a los efectos de vista e instrucción del mismo. También se le advierte de su derecho a designar vocal, que en su representación forme parte de la Junta en sustitución del que designa la Cámara de Comercio de esta capital, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, justificándolas debidamente ante la Junta Administrativa con la presenta-

ción de los recibos de la contribución industrial y participando el nombramiento un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión de dicho Tribunal. Ante la Junta podrá presentar cuantas pruebas estime pertinentes, por ser el momento legal para ello. También se le advierte que puede nombrar persona que, en su representación, comparezca ante la Junta, debiendo en este caso, justificar la representación en poder bastante otorgado ante el Notario, o bien con poder privado debidamente legitimado. Y, por último, se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez conste hecha esta notificación, deliberará y fallará en el expediente, aun sin su comparecencia.

Valladolid, 2 de Abril de 1946.—El Secretario, Celedonio Arrieta.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, J. Arán.

1.175

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Don Dionisio Barriuso Sanz, funcionario de la Delegación de Hacienda,

Hace saber: Que terminada la confección del repartimiento general de utilidades, para cubrir el déficit del presupuesto municipal de Fuente el Sol, correspondiente al año 1945, para lo cual fui nombrado comisionado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda; queda el expresado documento expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, para que durante el término de quince días pueda ser examinado, en los cuales y tres más, contados desde el siguiente al de la publicación de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los interesados que se crean perjudicados formular las reclamaciones que crean pertinentes, fundadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las respectivas pruebas justificativas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Valladolid, 30 de Marzo de 1946.—El Comisionado, Dionisio Barriuso.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, J. Arán.

1.164

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

INVENTARIO

Ejercicio de 1945

CUENTA de Propiedades de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, correspondiente al ejercicio de 1945, que detalla las fincas, censos, mobiliario y demás enseres, formada con arreglo a inventarios parciales, remitidos por los Jefes de distintas Dependencias de la Corporación.

Primera parte.—VALORES ACTIVOS

	Pesetas	Pesetas
Palacio Provincial		
Una casa destinada a Palacio Provincial, sita en la calle de las Angustias, número 78, con la siguiente valoración:		
Edificio	439.635,00	
Solar	190.401,94	630.036,94
Orfanato Provincial		
Un edificio destinado a Orfanato Provincial, situado en la plazuela de la Trinidad, con valoración como sigue:		
Edificio	901.437,00	
Solar	473.992,24	1.375.429,24
Hospital Provincial		
Un edificio destinado a Hospital Provincial, situado en el Prado de la Magdalena, con la siguiente valoración:		
Edificio	1.305.480,00	
Solar	229.260,53	1.534.740,53
Pabellón de aislamiento		
Un edificio destinado a Pabellón de aislamiento, situado en el Prado de la Magdalena, valorado en.		
	70.000,00	70.000,00
Instituto Psiquiátrico Provincial		
Un edificio cedido por el Estado, según acta notarial de 1 de Octubre de 1898 (antiguo Monasterio del Prado), que se destina a Instituto Psiquiátrico y está situado en el Puente Colgante y al que no se le da valoración alguna.		
Construcciones efectuadas por la Diputación dentro del terreno donde está enclavado el anterior edificio		
Pabellón de epilécticos	120.000,00	
Id. de recreo de hombres	34.500,00	
Id. de la Dirección	42.000,00	
Id. de pensionistas	96.562,50	
Id. de mujeres	260.000,00	
Vaquería	20.000,00	
Cochera y portería	1.000,00	
Lavadero	40.000,00	614.062,50
Parque de Vías y Obras		
Un pabellon para guardar el material preciso de esta Sección, apisonadora, rodillos, auto-cuba, etcétera, situados en terrenos del Instituto Psiquiátrico		
	58.000,00	58.000,00
	Suma y sigue.	4.282.269,21

	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior.</i>		4.282.269,21
Pabellón para Colonias Escolares de Asilados en el Orfanato Provincial		
Un pabellón de sólo planta, situado en el término municipal de Medina del Campo, en terreno cedido por la Sociedad propietaria de la «Empresa Balneario».	115.000,00	115.000,00
Fincas rústicas		
Una huerta en la calle de la Pólvora, de la ciudad de Valladolid, en el sitio llamado de los Vadillos, adquirida por la Diputación en 8 de Febrero de 1910, valorada en.	7.500,00	7.500,00
Mitad de una tierra titulada «La Boquilla», en término de Cubillas de Santa Marta, al pago de las Boyas, que fué legada a la Diputación por doña Josefa San José Niño, en.	1.476,00	1.476,00
Obras en construcción		
<i>Granja-Escuela Práctica de Agricultura «José Antonio»</i>		
Terrenos para la construcción de la Granja-Escuela, adquirida según consta en la escritura ante los Notarios don Rafael Serrano y don Salvador Escribano.	741.900,30	
Obras ejecutadas según certificaciones aprobadas	856.969,50	1.598.869,80
<i>Orfanato Provincial</i>		
Obras ejecutadas según certificaciones aprobadas	507.546,08	
Terrenos para la construcción del referido Establecimiento	50.032,38	557.578,46
<i>Instituto Psiquiátrico Provincial</i>		
Obras ejecutadas según certificaciones aprobadas	239.732,38	239.732,38
Censos		
<i>Pertencientes al Hospital Provincial</i>		
Censo de una viña en la Cistérniga, a pagar por don Bruno Sanz, de 7,50 pesetas de rédito, capitalizado en.	250,00	
Otro sobre viña y tierra de don Ciriaco Moral, de Cigales, con réditos de 14,50 pts., en.	480,00	730,00
<i>Pertencientes al Orfanato Provincial</i>		
Censos sobre tierras de 282,25 pesetas de interés anual, a pagar por el Ayuntamiento de Valladolid, valorado en	948,00	
Otros sobre tierras en Robladillo de 4,50 reales de crédito, a pagar por don Vicente Casado, en.	150,00	
Otro sobre casa en Valladolid de 24,75 pesetas, a pagar por la Hermandad del Carmen.	825,00	
Otro sobre viña de don Vicente Gutiérrez, de Tudela de Duero, de 2,75 pesetas de rédito, en	71,50	
Otro sobre tierra de doña Leocadia Rico, de Matapozuelos, de 11,25 ptas. de réditos, en.	375,00	
Otro de 825 de réditos sobre casa de herederos de don M. Ramos, de ésta, en.	275,00	
Otro de 3,25 sobre una casa en Zaratán, de don Gregorio Nieto, en.	175,00	
Otro de 3,26 de réditos sobre casa en Fuensaldaña, de don Cipriano Cuenca, en.	110,00	
Otro de 9,00 pesetas sobre casa en Valladolid, de don Antonio Barredo, en	300,00	
Otro de 15,00 sobre tierras en Ciguñuela, de don Cipriano Aparicio, en	500,00	
Otro de 1,50 sobre tierras en Geria, de don Bernardo Ortega, en.	50,00	
Otro de 4,12 sobre tierras en Tudela de Duero, de don Julián López, en	134,00	
Otro de 8,25 sobre tierras en Matapozuelos, de don Antonio Nieva, en	275,00	
Otro de 4,40 sobre tierras en Valdestillas, de herederos de don Alonso Alvarez, en	146,00	
Otro de 9,26 sobre tierras en Villabáñez, de don José del Castillo, en	308,00	
Otro de 3,75 sobre tierras en Portillo, de herederos de don Julián Casado, en	125,00	
Otro de 12,20 sobre tierras en Laguna de Duero, de don Casimiro Aguado, en.	406,00	
Otro de 33,25 sobre tierras al Ayuntamiento de Velliza, en.	108,00	
Otro de 6,75 sobre tierras en Villardefrades, en	225,00	
Otro de 4,50 sobre tierras en Rodilana, en San Andrés, de don Andrés Hernández, en.	150,00	
Otro de 6,00 sobre tierras en Villanueva, de don José Vargas, en.	100,00	
Otro de 6,00 sobre tierras en Aldea de San Miguel, de don Miguel Molpeceres, en	150,00	
Otro de 8,25 sobre tierras en Tudela de Duero, de don Deogracias Sigüenza, en	275,00	
Otro de 26,70 sobre tierras en Cigales, de don Juan Alonso, en	890,00	7.071,50
VALORES PERTENECIENTES A LA PROVINCIA		
Deuda perpetua interior al 4 por 100		
31 Títulos serie A, números 488.009 al 488.039 y 88.009 al 88.039, pesetas	15.500,00	
8 Títulos serie B, números 109.279 al 109.286	20.000,00	
12 Títulos serie C, números 108.620 al 108.631	60.000,00	
Un título serie D, número 31.244	12.500,00	
Un Título serie G, número 60.322 y un residuo 23.545.	110,00	108.110,00
<i>Suma y sigue</i>	108.110,00	6.810.227,35

	Pesetas	Pesetas
<i>Sumas anteriores.</i>	108.110,00	6.810.227,35
En acciones del ferrocarril Medina-Salamanca		
4 serie A, números 7.268 al 69, 12.826 y 14.634, pesetas.	2.000,00	
20 serie B, números 31.731 al 750	10.000,00	
40 serie C, números 67.381 al 67.420	20.000,00	
2 residuos de acciones de la Compañía de Medina del Campo a Zamora y Orense, a Lugo, S. A., números 664 y 1.855, de 275 y 287,50 pesetas	562,50	32.562,50
En billetes del Banco de Valladolid		
28 serie B, 200 reales, sin valor.		
151 serie C, 500 reales, sin valor.		
350 serie D, 1.000 reales, sin valor.		
168 serie E, 2.000 reales, sin valor.		
En acciones del Banco de Crédito Local de España		
Un resguardo número 122 de 52 acciones, número 45.130 al 45.181, de 500 pesetas cada una	26.000,00	
Un resguardo número 129 de 108 acciones, números 45.625 al 45.732, de 500 pesetas cada una	54.000,00	
Dos cédulas de dicho Banco, de 500 pesetas cada una	1.000,00	
Depósito. — Contribuciones		81.000,00
<i>Deuda amortizable 3 por 100, sin impuesto. — Emisión 1 de Abril de 1928</i>		
593 Títulos, números 168.495 al 169.087, de 500 pesetas nominales cada uno.	296.500,00	
92 Títulos, serie B, números 64.296 al 64.387, de 2.500 pesetas cada uno.	230.000,00	
59 Títulos, serie C, números 68.811 al 68.869, de 5.000 pesetas cada uno.	295.000,00	
15 Títulos, serie D, números 9.842 y 9.843; 13.498 al 13.503 y 13.505 al 13.511, de 12.500 pesetas cada uno	187.500,00	
10 Títulos, serie E, números 16.807 al 16.816, de 25.000 pesetas cada uno.	250.000,00	
Un Título, serie F, número 7.952, de 50.000 pesetas nominales	50.000,00	1.309.000,00
Inscripciones del Centro Farmacéutico Nacional		
18 extractos de inscripción del Centro Farmacéutico Nacional de España, de una acción cada uno, serie A, números 3.011, 3.012, 4.223, 4.224, 4.225, 9.118, 9.119, 9.429 al 9.434, 10.254 al 10.258, de 50 pesetas nominales cada uno	900,00	
23 extractos de inscripción de una acción, serie B, números 505 al 511 y 1.125 al 1.132, de 500 pesetas nominales.	11.500,00	12.400,00
Inscripciones de la Deuda al 4 por 100 interior		
<i>Pertenecientes al Hospital Provincial</i>		
Una inscripción número 922.	796,39	
Una inscripción número 925.	1.219,31	
Una inscripción número 926.	38.571,35	
Una inscripción número 927.	288.822,06	
Una inscripción número 931.	3.536,45	
Una inscripción número 932.	11.921,88	
Una inscripción número 935.	2.081,77	
Una inscripción número 938.	1.018,85	
Una inscripción número 940.	14.187,65	362.155,71
<i>Pertenecientes al Instituto Psiquiátrico provincial</i>		
Una inscripción número 929.	132.715,06	
Una inscripción número 937.	1.285,65	134.000,71
<i>Pertenecientes al Orfanato Provincial</i>		
Una inscripción número 847.	1.826,56	
Una inscripción número 921.	3.696,91	
Una inscripción número 923.	154.503,62	
Una inscripción número 924.	97,95	
Una inscripción número 928.	113.073,96	
Una inscripción número 930.	18,33	
Una inscripción número 933.	145,11	
Una inscripción número 934.	430.737,06	
Una inscripción número 936.	549,91	
Una inscripción número 939.	7.119,83	
Un resguardo número 53.571	2.525,00	
Un resguardo número 53.572	1.650,00	715.944,24
Suma y sigue.	2.755.173,16	6.810.227,35

	Pesetas	Pesetas
Mobiliario y otros		
<i>Sumas anteriores.</i>	2.755.173,16	6.810.227,35
Valor de muebles y demás efectos en Intervención	13.997,50	
Valor de muebles y demás efectos en Secretaría	11.529,00	
Valor de muebles y demás efectos en la Sección provincial de Administración Local	2.106,00	
Valor de muebles y demás efectos en el Archivo	368,00	
Valor de muebles y demás efectos en Depositaria	8.234,00	
Valor de muebles y demás efectos en Vías y Obras	11.795,00	
Valor de muebles y demás efectos en el Salón de Sesiones, Presidencia, Comisión Provincial y otros de servicio general	64.856,35	
Valor de muebles y demás efectos en la Imprenta	36.799,45	
Valor de muebles y demás efectos en la oficina del Arquitecto provincial	8.782,00	
Valor de muebles y demás efectos en el Instituto Psiquiátrico Provincial	491.527,50	
Valor de muebles y demás efectos en el Hospital Provincial	244.063,95	
Valor de muebles y demás efectos en el Orfanato Provincial	334.847,00	
TOTAL ACTIVO.	1.228.903,75	3.984.076,91
		10.794.304,26

Segunda parte.—VALORES PASIVOS

	Pesetas	Pesetas
18.540 Obligaciones en circulación en el día de la fecha en el Empréstito acordado emitir por la Corporación para obras y servicios provinciales, autorizado, por los Ministerios de la Gobernación y Hacienda hasta la cuantía de 15.000.000 de pesetas y cuyo cuadro de intereses y amortización se surtirá con recursos especiales independientes del presupuesto, también concedidos por citados Ministerios	9.270.000,00	9.270.000,00
TOTAL PASIVO.		9.270.000,00

RESUMEN

	Pesetas
Importa el capital activo	10.794.304,26
Importa el capital pasivo	9.270.000,00
CAPITAL LÍQUIDO	1.524.304,26

ACLARACIÓN IMPORTANTE

No se incluye en el activo la existencia que quedó en Caja en 31 de Diciembre de 1945, procedente del Presupuesto extraordinario nutrido con el Empréstito que ascendió a 2.328.780,92 pesetas, por estar perfectamente delimitado el capital patrimonial y el social en las normas de contabilidad administrativa; pero sí se incluye en el pasivo la cantidad de 9.270.000 pesetas, que es la Deuda provincial hasta ahora emitida y que es la única en circulación en esta fecha, ya que las emisiones de 1915 y 1928 fueron recogidas con esta última operación.

Valladolid, 2 de Enero de 1946.—El Presidente, Juan Represa de León.

1.240

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Ignacio Blanco Martín.
Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 45 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar, río Pisuerga.

Término municipal donde radican las obras, Valoria la Buena (Valladolid).

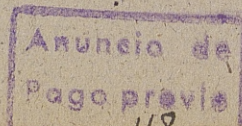
Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo

objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por un Ingeniero de Caminos se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-ley de 7 de Enero de 1927, número 33.

Valladolid, 26 de Marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1.153—548



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Comisión Permanente municipal en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, ha acordado anunciar concurso para la adquisición de 49 uniformes...

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes...

Valladolid, 6 de Abril de 1946. - El alcalde accidental, N. García.

1.242-549



Barcial de la Loma

Se encuen publico el padrón-munic referido al 31 de Dicien de 1945, de este término, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Barcial de la Loma, 2 de Abril de 1946. - El alcalde, Vicente V. Prada.

1.550



Mojados

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de un grupo escolar, compuesto de una escuela para niñas, y aprobado por la Superioridad el presupuesto extraordinario para tal fin.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se admitirán en este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 79.395,66 pesetas...

La fianza provisional para poder concurrir a la subasta será de 3.969,68 pesetas, que se depositará en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, a disposición de este Ayuntamiento, bien en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de sobres se verificará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento por el Notario que le corresponda de turno de este distrito y al siguiente día de haber quedado cerrado el plazo de admisión de pliegos a las doce horas de su mañana.

En lo no previsto, especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Mojados, 28 de Marzo de 1946. - El alcalde, Claudio Monjas.

1.170-551



En sesión ord. 21 del actual, quedó f. proyecto del presupuesto muni. extraordinario para la construcción de diez viviendas protegidas en esta villa, al amparo de la Ley de 19 de Abril de 1939.

Dicho proyecto, juntamente con las memorias y planos del señor Arquitecto encargado de la obra, quedan expuestos al público por término de ocho días para que pueda ser examinado por los que lo deseen y durante dicho plazo y ocho días siguientes puedan formular ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

Mojados, 28 de Marzo de 1946. - El alcalde, Claudio M.

46.-El



Ram.

El día 16 de Abril próximo a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, por el sistema de pliegos cerrados la subasta de 45 cárceles de leña y 1.311 cargas de ramaje por el tipo de tasación de 6.383 pesetas con 25 céntimos, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ramiro, 29 de Marzo de 1946. - El alcalde, Teodoro García.

1.198-553



El día 15 de Abril próximo a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de leña gruesa y la parte proporcional de ramaje que se halla esparcido por el suelo, en el tramo IV del cuartel B. del Monte Alto, o Capones, de estos propios, cuya corta de olivación se ha ejecutado por administración; con sujeción estricta a lo mandado por el Distrito Forestal y condiciones reglamentarias según las facultativas y las económicas formadas por este Ayuntamiento, que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y bajo el tipo de cinco mil ochocentas diez pesetas.

Valdestillas, 4 de Abril de 1946. - El alcalde, S. A. González.

1.212-554

Anuncio de Pago previo Ptas. 22.-



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.-NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado Juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, de que después se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento. - Sentencia. - En la ciudad de Valladolid, a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, el señor don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de ascenso, titular del municipal y en funciones de primera instancia del distrito número uno de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante, doña Sixta Sánchez Guaza, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don José María Stampa y Ferrer y defendida por el letrado don Vicente Guilarte González, y de la otra como demandados, los herederos indeterminados de doña Francisca Sánchez Guaza, mayor de edad, viuda y vecina que fué de esta capital, los cuales por su incomparecencia están declarados rebeldes y representados en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de tres mil trescientas cuarenta y siete pesetas sesenta y nueve céntimos de principal, intereses y costas.

Parte dispositiva. - Fallo. - Que estimando en parte la demanda formulada por el procurador don José María Stampa y Ferrer, en nombre y representación de doña Sixta Sánchez Guaza, contra los herederos indeterminados de doña Francisca Sánchez Guaza, debo de condenar y condeno a estos demandados a que tan pronto como sea firme esta sentencia satisfagan a la actora la suma de tres mil trescientas cuarenta y siete pesetas con sesenta y nueve céntimos de principal; con más los intereses legales de dicha suma desde la fecha en que adquiera firmeza este fallo; desestimando dicha demanda en cuanto al pedimento relativo a la fecha de intereses reclamados, del que absuelvo a dichos demandados y no se hace especial imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de los demandados se notificará en la forma prevenida por la ley, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. - Saturnino Gutiérrez. - Rubricado.

Y con el fin de que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación a los demandados declarados rebeldes, se da el presente en Valladolid a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. - Agustín B. Puente. - El secretario, P. H., Aniceto Sanz.

1.241-555

Imprenta de la Diputación provincial

Anuncio de Pago previo Ptas. 72.-